

ORDENANZA N°1.106 -SOBRE CREACIÓN DE LA BANDERA DE ROSARIO DEL TALA.-

Concejo Deliberante, 11 de Septiembre de 2.002

VISTO:

La necesidad de contar con una bandera que identifique a la ciudad de Rosario del Tala, y;

CONSIDERANDO:

Que numerosas ciudades cuentan con este símbolo que acompaña sus celebraciones, ondea en los edificio Comunales e identifica sus delegaciones y representativos, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar al D.E.M. para que arbitre los medios para lograr que Rosario del Tala cuente a la brevedad con una Bandera de la ciudad que la distinga e identifique.-

ARTÍCULO 2°: A través de la comisión de Cultura y otras organizaciones Municipales se elabore un Reglamento convocando a Concurso de Proyecto Abierto a los profesionales del diseño, artistas plásticos, alumnos, ciudadanos residentes y radicados fuera de la localidad interesados en participar.-

ARTÍCULO 3°: Una vez elegido el diseño ganador se establezca fehacientemente la normativa de reglamentación y uso de la nueva Insignia, como la difusión del nuevo símbolo, en las Instituciones Educativas, alumnado, Fuerzas de Seguridad, Instituciones Culturales y Deportivas, ciudadanos en general, su emplazamiento en los Mástiles de Edificios Públicos, y se difunda la descripción de su simbología y contenido.-

ARTÍCULO 4°: El diseño en cuestión será impreso junto al Escudo de la ciudad en todos los Boletines de información turística que en futuro se distribuyan.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-